

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 9 de mayo de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 208/22 RGEP 4776 y [RGEP 12973/22](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 28-04-22 (RGEP 12881/22), fue recibida contestación relativa a la Pregunta de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le ha sido trasladada a la señora Diputada el día 29-04-22 (ARCHSCE1578), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 12973/22.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 998/22 RGEP 4008 y [RGEP 12972/22](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 28-04-22 (RGEP 12854/22), fue recibida contestación relativa a la Petición de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el día 29-04-22 (ARCHSCE1564), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 12972/22.

Expte: PI 1437/22 RGEP 4775 y [RGEP 13122/22](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, por haber transcurrido el plazo reglamentario establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para su contestación, sin que se haya manifestado por el Consejo de

Gobierno razón fundada en Derecho que lo impida y no teniendo constancia de la petición motivada para la prórroga de dicho plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 6-05-22 (RGEP 13317/22), fue recibida contestación relativa a la Petición de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el 9-05-22 (ARCHSCE1648), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 13122/22.

Expte: PI 1444/22 RGEP 4912 y RGEP 13123/22

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, por haber transcurrido el plazo reglamentario establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para su contestación, sin que se haya manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que lo impida y no teniendo constancia de la petición motivada para la prórroga de dicho plazo.

Acuerdo: La Mesa acuerda trasladar al Gobierno el escrito remitido por la Sra. Diputada, a los efectos oportunos, no procediendo la solicitud de amparo que ahora se formaliza, al haber autorizado la Mesa en su reunión de 29-04-22 la solicitud de aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea (RGSP 1430/22 de 04-05-22), cuyos términos se ratifican.

Expte: PI 1445/22 RGEP 4913 y RGEP 13124/22

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, por haber transcurrido el plazo reglamentario establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para su contestación, sin que se haya manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que lo impida y no teniendo constancia de la petición motivada para la prórroga de dicho plazo.

Acuerdo: La Mesa acuerda trasladar al Gobierno el escrito remitido por la Sra. Diputada, a los efectos oportunos, no procediendo la solicitud de amparo que ahora se formaliza, al haber autorizado la Mesa en su reunión de 29-04-22 la solicitud de aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea (RGSP 1430/22 de 04-05-22), cuyos términos se ratifican.

Expte: PI 1446/22 RGEP 4914 y RGEP 13125/22

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, por haber transcurrido el plazo

reglamentario establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para su contestación, sin que se haya manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que lo impida y no teniendo constancia de la petición motivada para la prórroga de dicho plazo.

Acuerdo: La Mesa acuerda trasladar al Gobierno el escrito remitido por la Sra. Diputada, a los efectos oportunos, no procediendo la solicitud de amparo que ahora se formaliza, al haber autorizado la Mesa en su reunión de 29-04-22 la solicitud de aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea (RGSP 1430/22 de 04-05-22), cuyos términos se ratifican.

Madrid, 9 de mayo de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. DÑA. LORENA MORALES PORRO